



AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES  
Edificio Tucapel Jiménez - Alameda 1603 - Santiago de Chile  
Fundada por Clotario Blest Riffo el 5 de mayo de 1943  
Fono: 224490560 - [info@anef.cl](mailto:info@anef.cl) - [www.anef.cl](http://www.anef.cl) - RAF: 93.11.0025

**DECLARACIÓN PÚBLICA: ANEF LLAMA PARLAMENTARIOS A RECHAZAR PROYECTO DE “KINDER OBLIGATORIO”**

Con respecto al proyecto que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia “Kínder obligatorio”, actualmente en su segundo trámite constitucional, desde la ANEF queremos expresar las siguientes consideraciones:

- El nivel de cobertura preescolar se encuentra entre el 94% y el 97% y que el ausentismo a ese nivel –entre el 3% y el 6%- se explica por situaciones adversas de niños y niñas que les impiden asistir a kínder, tales como la falta de oferta focalizada, la escasez de transporte específico para trasladar a los niños que viven en zonas extremas, la necesidad de contar con jornadas completas, y el resguardo de condiciones pedagógicas para cursar el kínder en escuelas rurales.
- Que las necesidades de estos grupos, afectados por el ausentismo, son absorbidas mayormente por las 17 modalidades no convencionales de las instituciones de JUNJI, INTEGRA presentes a nivel nacional.
- Que la obligatoriedad no es una ley universal por su complejidad extrema, ya que en los países que forman parte de la OCDE solo el 40% la ha establecido, y en la Unión Europea nada más que dos países la han implementado.

Además, creemos necesario aclarar a la ciudadanía las siguientes observaciones al PDL:

1.- El proyecto en discusión no entrega una respuesta eficaz para responder a las dificultades que presenta ese grupo de niñas y niños vulnerables con ausentismo preescolar, dado que establecería una obligatoriedad de asistir a un sistema que carece de una oferta adecuada para responder a esas realidades educativas. Es decir, los hipotéticos “beneficiados” terminarían siendo en concreto los perjudicados, por lo que el PDL “Kínder Obligatorio” resulta ser un despropósito sin sentido ni eficacia. Entendemos que un proyecto como este se justifica si estuviese orientado a fortalecer el sistema de educación inicial público y no solo por establecer su carácter obligatorio.

2.- El proyecto no resuelve los problemas que enfrentan los niños y niñas vulnerables que presentan ausentismo preescolar, más bien establecerá barreras de acceso, debido a que no mejora ni la oferta ni ofrece resolver el problema de los medios de transporte ni mejorar las condiciones que explican el ausentismo y permanencia de los grupos de mayor vulnerabilidad que hoy no asisten. A su vez, y esto es muy importante, el proyecto establece requerimientos que limitan con lo absurdo, puesto que, quienes están asistiendo al kínder para acceder al primer año básico, solo deberán demostrar



**AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES**  
Edificio Tucapel Jiménez - Alameda 1603 - Santiago de Chile  
Fundada por Clotario Blest Riffo el 5 de mayo de 1943  
Fono: 224490560 - [info@anef.cl](mailto:info@anef.cl) - [www.anef.cl](http://www.anef.cl) - RAF: 93.11.0025

asistencia, mientras que los niños y niñas que no asistieron al kínder deberán, por exigencias legales, certificar aprendizajes mediante instrumentos de evaluación, lo que agrava aún más la condición de vulnerabilidad.

3.- El proyecto agudizará el problema de la hiperescolarización del pre-kínder y kínder, mediante una serie de exigencias y procedimientos que forman parte del nivel escolar y que se están trasladando a los cursos de transición, afectando el sentido lúdico del aprendizaje significativo de los niveles educativos preescolares.

En consecuencia, dado que los principios de equidad y flexibilidad que se requieren para toda iniciativa legal no están consignados en este PDL, y que tampoco logra cumplir los estándares para su viabilidad y eficacia; es que como ANEF apoyamos la propuesta de FENAEDUP y de EVEP INICIAL y hacemos un llamado a los parlamentarios a rechazar el proyecto presentado por el Ejecutivo de “Kínder Obligatorio”.

**DIRECTORIO NACIONAL ANEF**

***26 de junio 2020.***